

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

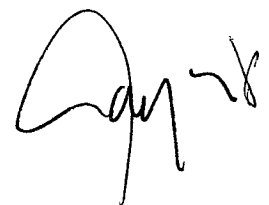
FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 11:30 horas del día 25 de mayo de 2016, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II**, bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A., y con la asistencia del Gerente General de la citada Sociedad Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
A.F.P. HABITAT S.A. para el Fondo C	Trinidad García Cortés	262.881
A.F.P. HABITAT S.A. para el Fondo B	Trinidad García Cortés	134.387
A.F.P. HABITAT S.A., para el Fondo A	Trinidad García Cortés	106.240
A.F.P. PROVIDA S.A., para el Fondo A	Claudio Millán Zamora	217.199
A.F.P. PROVIDA S.A., para el Fondo C	Claudio Millán Zamora	207.327
A.F.P. PROVIDA S.A., para el Fondo B	Claudio Millán Zamora	78.982
A.F.P. CUPRUM S.A. para el Fondo C	Cristián Hidalgo Mancilla	238.920
A.F.P. CUPRUM S.A. para el Fondo B	Cristián Hidalgo Mancilla	106.132
A.F.P. CUPRUM S.A. para el Fondo D	Cristián Hidalgo Mancilla	26.558



COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	342.465
SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISION S.A.	Pedro Bassi Fontecilla	98.728
CN LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	85.616
EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	Rodrigo Jarpa Ortega	49.364
CMB-PRIME A.F.I. S.A.	Ignacio Guerrero Gutierrez	19.745

Total:

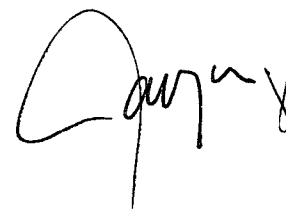
1.974.544

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose presentes y representadas 1.974.544 cuotas del Fondo, que representaban un 100% de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Prime –Infraestructura II, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2016.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario La Nación, los días 6, 9 y 10 de mayo de 2016. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.



Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Sociedad Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

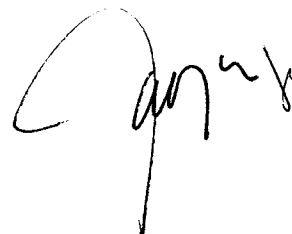
Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que tres cualesquiera de los representantes de los Aportantes individualizados en la lista de asistencia puedan firmar el acta que se levante de la presente Asamblea.

4. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
- 2) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;



- 4) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo; y
- 5) Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

5. CUENTA ANUAL DEL FONDO, MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

En primer lugar, el señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y en la normativa aplicable al efecto, la memoria anual, el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015, fueron puestos a disposición de los señores Aportantes en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl con fecha 6 de Mayo de 2016.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) Cuenta Anual del Fondo

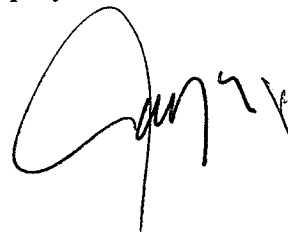
Se señaló que los Estados Financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2015 muestran una utilidad de **M\$ 5.469.754**, que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 134.038**, una Perdida no Realizada de Inversiones de **M\$170.030**, una Utilidad No Realizada de **M\$ 6.030.140** y Gastos del Ejercicio por **M\$ 524.394**.

Se señaló también que los gastos mencionados precedentemente se desglosaban en **M\$ 486.925** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Sociedad Administradora, y **M\$ 37.469** correspondiente a gastos de cargo del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un **0,08%** de su valor.

A continuación, el Presidente cedió la palabra al Gerente General y Secretario de la Asamblea, don Juan Eduardo Vargas, quien se refirió al desempeño del Fondo durante el ejercicio 2015. De esta forma, el señor Vargas entregó el siguiente detalle a la Asamblea:

Sociedad Concesionaria Camino de la Fruta S.A. (40%)

La sociedad es la responsable de la construcción, rehabilitación, mantención y explotación de la concesión denominada Camino de la Fruta. Este proyecto consiste



en el mejoramiento general de la Ruta 66 existente, incluyendo terceras pistas, *by pass* en distintas zonas muy pobladas y un nuevo acceso al puerto de San Antonio.

Tal como es de conocimiento de los Aportantes y como fue detallado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de Julio de 2014, con fecha 22 de marzo de 2013, el MOP obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto de la concesión Ruta 66 – Camino de la fruta por parte del Servicio de Evaluación Ambiental correspondiente. Una vez recibida la RCA, la sociedad inició un trabajo que consistió en evaluar y valorizar las medidas ambientales adicionales allí incluidas a efectos de determinar si era o no posible financiarlas y, en caso de no ser posible y de verificarse las condiciones especiales previstas en el Contrato de Concesión cláusulas 1.11.2, 1.11.2.6 y 1.12.8, optar por el término anticipado del mismo.

El 17 de mayo del 2013 la Sociedad Concesionaria informó al MOP que los sobrecostos ambientales superaban el umbral establecido en las BALI y no era posible financiarlos, optando por pedir el término de la concesión. Dicho Ministerio después de verificar lo indicado por la concesionaria el día 28 de agosto de 2013, solicitó el pronunciamiento favorable de la H. Comisión señalada en el Art. 36 de la Ley de Concesiones sobre el término anticipado por sobrecostos ambientales. La Sociedad Concesionaria presentó una reclamación ante dicha Comisión por el reembolso de las restituciones que el término de la concesión exige y las indemnizaciones y compensaciones correspondientes. Además, solicitó a la H. Comisión que no dé su pronunciamiento al término anticipado mientras se encontrare pendiente la resolución de la reclamación.

En el mes de enero del 2014 la H. Comisión aprobó el término anticipado del contrato de concesión y el 17 de enero del 2014 la Sociedad Concesionaria y el MOP acordaron una conciliación parcial de la reclamación, en la cual el MOP se comprometió a pagar a la Sociedad Concesionaria la cantidad de UF 787.764 y que la parte de la reclamación no conciliada pudiera ser reclamada ante la misma H. Comisión en su carácter de Tribunal Arbitral. El alcance de esta reclamación sería por las restituciones no reconocidas en la conciliación, más los reajustes e intereses. La conciliación acordada fue aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Defensa del Estado.

El Decreto Supremo que declara la extinción y autoriza el cumplimiento de la conciliación se publicó en el Diario Oficial el 28 de mayo del 2014 y los recursos obtenidos por la conciliación fueron devueltos a los accionistas de la concesionaria a través de una disminución de capital. Finalmente, en el mes marzo de 2014 se presentó ante el Tribunal Arbitral una reclamación por el saldo de las restituciones no reconocidas por el MOP, más sus intereses y reajustes.

Durante el año 2015, la reclamación siguió sus correspondientes etapas procesales,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Amador', located in the bottom right corner of the page.

principalmente respecto de la presentación de las pruebas y observaciones de las partes. Además, el Tribunal solicitó dos peritajes técnicos y económicos de las pruebas presentadas por la Sociedad Concesionaria, los cuales fueron realizados por DICTUC e IDIEM, quienes presentaron sus resultados y conclusiones en el último trimestre del año 2015. A continuación, se llevó a cabo un periodo de observación de los peritajes y complementos solicitados por el Tribunal, dándose por concluido el periodo de prueba en el mes de marzo del 2016. La última etapa corresponde a la redacción del fallo y llamado a las partes para oír sentencia, lo cual se espera ocurra a fines del primer semestre del año 2016.

El Gerente General de la Administradora complemento la información señalando que el día 17 de mayo de 2016 la Sociedad Concesionaria recibió el fallo que condena al Ministerio de Obras Públicas a pagar la cantidad de 586.877,54 Unidades de Fomento, a favor de la Concesionaria, dicho fallo puedes ser apelado mediante la presentación de un recurso de queja ante la Corte de Apelaciones, por lo tanto, se debe esperar el plazo para dichas presentaciones y sus resultados, antes que el fallo quede a firme. Dicha información fue enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros como Hecho Esencial el día 18 de marzo del 2016.

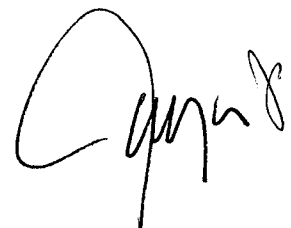
Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A. (49% de Sociedad Concesionaria Nuevo Aeropuerto Regional de la Araucanía S.A.)

A través de esta sociedad, con fecha 25 de junio de 2010 el Fondo adquirió el 49,0% de la propiedad de la Sociedad Concesionara Nuevo Aeropuerto Regional de la Araucanía S.A., sociedad que se adjudicó la construcción, mantención y operación del nuevo terminal aeroportuario para la Región de la Araucanía. Este nuevo terminal se ubica a 22 km. al sur poniente de la capital regional y está formado principalmente por una pista de 2.440 mts. de longitud, plataforma de estacionamiento para 4 aviones tipo Airbus A-320, terminal de pasajeros de aproximadamente 5.000 m2, puentes de embarque, edificio aeronáutico para la DGAC, torre de control, etc.

Los ingresos de la concesionara durante la explotación considera el pago de un subsidio estatal consistente en 8 cuotas de UF 404.702 c/u, cobro de una tarifa por pasajeros embarcados y explotación de servicios comerciales complementarios.

En el mes de Noviembre de 2011 se inició la construcción del aeropuerto. En el mes de enero 2012 se obtuvo el financiamiento de la obras con el Banco Corpbanca, quién otorgó un crédito por UF 2.535.000.

La sociedad concesionaria durante el año 2014 terminó la construcción del nuevo terminal de la Región de la Araucanía e inició su operación el día 29 de julio del 2014.



Durante el año 2015, el número de pasajeros embarcados fue de 289.137, con un aumento del 14,3% con respecto al año anterior. Los ingresos de la concesionaria se descomponen en un 58,1% por tasa de embarque y el saldo por actividades comerciales. El resultado de la concesionaria muestra una **utilidad** de **M\$ 4.629.380**, con un incremento del 215,9% en relación al año anterior. La mayor utilidad se debe a ajustes contables en el reconocimiento del derivado, siendo asumido como cobertura y no como inversión, y al ajuste en el plazo de amortización del activo financiero.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **utilidad** de **M\$ 2.270.537**.

Inversiones Estación La Cisterna S.A. (50% de Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.)

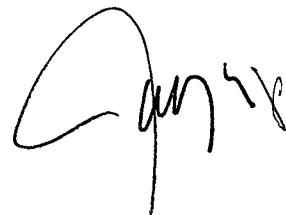
A través de esta sociedad el Fondo compró, el 18 de junio del 2014, el 60% de la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A., vendiendo posteriormente el 10% a Empresa Constructora Belfi S.A., quedando ambas partes con el 50% de la propiedad de la concesionaria.

La concesionaria es la titular del contrato de concesión que regula la construcción y explotación de la Estación Intermodal La Cisterna, configurada como una estación de intercambio modal del sistema de transporte del Transantiago, ubicada en la intersección de Américo Vespucio con Av. General José Miguel Carrera, permite el intercambio de pasajeros entre las líneas 2 y 4A del Metro con los buses troncales y alimentadores del Transantiago.

La explotación considera ingresos por pago de los buses que ingresan a la estación, con un Ingreso Mínimo Garantizado por el Estado, más la explotación comercial de espacios destinados a comercio y servicios complementarios, como baños, estacionamientos, publicidad, etc.

En el año 2015 el ingreso de buses ha experimentado una disminución del 0,2%, sin perjuicio de lo cual continua manteniéndose por encima del IMG. En cuanto a los ingresos comerciales, estos aumentaron un 8,6% en el año 2015. A nivel de costos de operación, en el año 2015 se terminó la reorganización operativa de forma de disminuir los gastos de administración.

Además, en el año 2015 se falló la demanda arbitral que condenó al Ministerio de Obras Públicas a pagar una indemnización de MUF 217 y autorizar nuevas áreas comerciales por 1.000 m². Con los recursos obtenidos se entregó un dividendo y se mantuvieron recursos en la concesionaria para construir la expansión comercial autorizada en el fallo, cuyas obras se iniciaron en el mes de diciembre del 2015. Se espera que los nuevos locales estén habilitados a mediados del 2016.



En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **utilidad** de **MS 2.751.013**.

Inversiones Ruta La Serena - Ovalle (49% de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.)

A través de esta sociedad el Fondo compró, el 27 de marzo del 2015, el 49% de la propiedad de la Sociedad Ruta del Limarí S.A.

La concesionaria es la titular del contrato de concesión que regula la construcción, mantención y operación de la Ruta 43 que une la ciudad de La Serena con la ciudad de Ovalle. La ruta tiene una longitud de aprox. 72 km, incluyendo además un By Pass a la zona de Pan de Azúcar, que evita pasar por zona altamente urbana antes de llegar a la ciudad de La Serena. La concesión contempla el mejoramiento de la vía existente ampliándola a doble calzada y la construcción del By Pass mencionado anteriormente.

La concesión contempla un plazo máximo de 360 meses o hasta que los ingresos totales actualizados alcancen el ITC solicitado en la licitación. Además contempla un pago de subsidio estatal una vez obtenida la puesta en servicio provisoria.

La construcción se inició a mediados del año 2014 y al término del año 2015 alcanza un avance del 21%. Además, el Ministerio de Obras Públicas ha ordenado la ejecución de obras complementarias y de mejoramiento, con lo cual el plazo de construcción se ha extendido hasta el primer trimestre del año 2018.

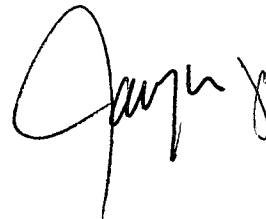
La concesionaria obtuvo el año 2013 un financiamiento con el Banco Corpbanca por UF 4.350.000, además de líneas de crédito para el financiamiento del IVA y las boletas de garantías.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **utilidad** de **MS 100.902**.

Inversiones Infraestructura Transantiago (51% de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.)

A través de esta sociedad el Fondo compró, el 30 de julio del 2015, el 51% de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y la Constructora San Francisco S.A., esta última operadora de la concesionaria.

La concesionaria es la titular del contrato de concesión que regula la construcción, mantención y operación del mejoramiento de la Avenida Santa Rosa, desde la Alameda hasta Américo Vespucio, para incorporar un corredor de buses segregado para los buses del Transantiago y mejoramientos en aspectos de seguridad vial, paisajismo, drenaje, paradero de buses, iluminación, etc. La obra se encontrará en plena operación desde el año 2017 y termina su plazo de concesión en mayo del año



2022.

La concesionaria tiene la obligación de operar y mantener toda la infraestructura del corredor y en compensación percibe ingresos mensuales pagados por el Estado.

Durante el año 2015 la concesión ha operado con normalidad, realizando todos los trabajos de conservación y prestando todos los servicios de acuerdo al contrato de concesión.

Al termino del año se ha presentado al Ministerio de Obras Públicas una propuesta para incorporar a la concesión el mejoramiento del tramo III, entre Lo Ovalle y Américo Vesputio, para convertirlo en corredor segregado, dado que el contrato original solo exigía mejorar puntuales de la vialidad existente.

El resultado de la concesionaria muestra una **utilidad** de **MS\$ 4.551.338**, con un incremento del 9,1% en relación al año anterior. La mayor utilidad se debe a ajustes operacionales para disminuir sus gastos y en la obtención de un fallo favorable por una demanda arbitral de la época de construcción de la obra.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **utilidad** de **MS\$ 907.249**.

Valor Libro y Económico de la Cuota del Fondo

Por último, se señaló que al 31 de Diciembre de 2015 el valor libro de la cuota del Fondo ascendió a **\$ 24.947,1934**, en tanto que su valor económico, calculado de acuerdo con las disposiciones de la Circular N° 1258 de 25 de Enero de 1996 de la Superintendencia de Valores y Seguros, fue de **\$ 25.758,7413**.

b) Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015

Se propuso a los señores Aportantes omitir la lectura de la memoria razonada presentada por la Sociedad Administradora, acerca de la situación del Fondo en el ejercicio pasado, lo cual fue aprobado por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

c) Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 29 de Febrero de 2016, suscrita por el socio señor Jaime Goñi Garrido, informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión, los estados financieros respectivos



presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Prime - Infraestructura II al 31 de Diciembre de 2015, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

d) **Estados Financieros**

Se informó que los estados financieros del Fondo fueron publicados el día 2 de mayo de 2016 en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl, en el hipervínculo <http://d284f45nftgze.cloudfront.net/cmbprime/PI22015-12-31.pdf>

Presentada por el Gerente General de la Administradora la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015, se ofreció la palabra a los señores Aportantes.

El señor Presidente señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de los auditores externos, la memoria anual, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

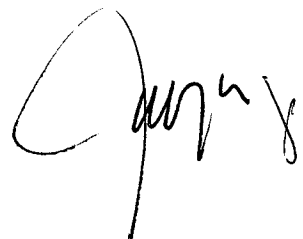
La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A., relativa a la gestión y administración de Fondo de Inversión Prime Infraestructura II durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015, al igual que la memoria, balance, estados financieros e informes de los auditores externos del Fondo para el mismo período.

RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Para información de los señores Aportantes, el señor Presidente hizo presente que, según consta de la memoria del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de Diciembre de 2015 es el siguiente:

Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de



Inversiones	M\$	134.038
Perdida no realizada de inversiones (menos)	M\$	(170.030)
Gastos del Ejercicio:	M\$	(524.394)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio:	M\$	(560.386)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido Acumulado Ejercicios Anteriores:	M\$	1.551.120
Monto susceptible de distribuir:	M\$	990.734

Señaló el Presidente que del Estado indicado se desprendía que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y el Título VIII del Reglamento Interno del Fondo.

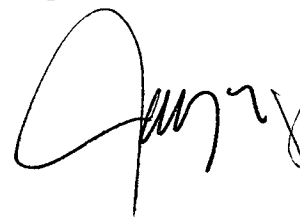
e) **Saldos de las cuentas de patrimonio**

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2015 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

Aportes:	M\$	41.303.986
Otras Reservas:	M\$	(3.767.966)
Resultados Acumulados:	M\$	6.253.557
Utilidad (Pérdida) del ejercicio:	M\$	5.469.754
Total patrimonio:	M\$	49.259.331

6. **CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015. Agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los señores Aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.



La Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el Comité de Vigilancia para el presente ejercicio sea integrado por los señores Jorge Gómez Mayol, Roger Mogrovejo Morón y Rodrigo Ravilet Llanos.

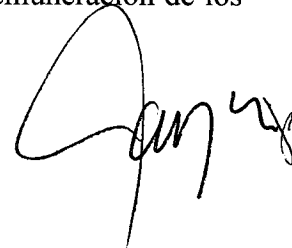
8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

Expresó el señor Presidente que, continuando con la Tabla, correspondía determinar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2016. A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia constituye uno de los gastos extraordinarios de cargo del Fondo, que en tal carácter debe ser previamente aprobado por la Asamblea de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, se acordó aprobar el presupuesto de ingresos y gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión Prime - Infraestructura II para el ejercicio correspondiente al año 2016, ascendente a \$3.000.000.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión Prime - Infraestructura II para el ejercicio 2016. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los



miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto extraordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 25 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año.

La Asamblea, por un 100% de las cuotas asistentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, acordó aprobar como remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión Prime - Infraestructura II para el ejercicio correspondiente al año 2016, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutas por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año.

10. ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO:

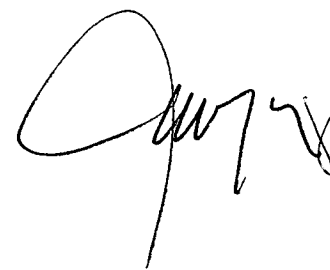
El señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditores externos que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto se hizo presente a los señores Aportantes que el Comité de Vigilancia había propuesto a la siguiente terna auditores externos:

- 1) **ACYSS Auditores Consultores Ltda.**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento.
- 2) **Surlatina Auditores Ltda.**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento.
- 3) **RMS Chile Auditores Ltda.**, con un presupuesto de 105 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de los Aportantes presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a la empresa Surlatina Auditores Ltda., como auditores del Fondo para el período 2016.

11. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES:

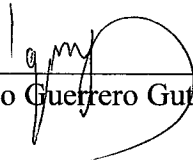
Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo sin que hubiera intervenciones al efecto por parte de los Aportantes.



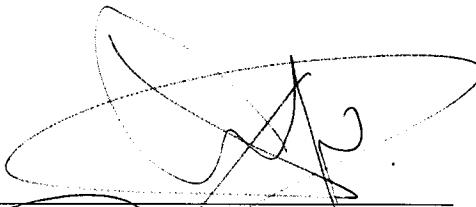
12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Prime –Infraestructura II, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa y Cristián Loewe Valdés, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros y para introducir las rectificaciones que correspondan a la presente acta de conformidad con las observaciones que dicha Superintendencia pudiere efectuar, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:00 horas.



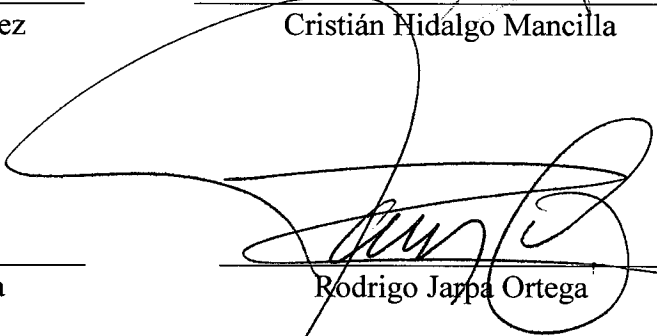
Ignacio Guerrero Gutiérrez



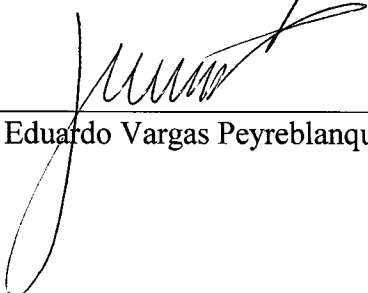
Cristián Nidalgo Mancilla



Claudio Millán Zamora



Rodrigo Jappa Ortega



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque